



Ayuntamiento de Azuqueca de Henares



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL OCHO.-

ASISTENTES

Alcalde:

D. Pablo Bellido Acevedo.
(Grupo Socialista)

Concejales del Grupo Socialista:

D^a. M^a José Naranjo Bravo.
D. José Luis Blanco Moreno.
D. Santiago Casas Lara.
D^a. M^a Ángeles Díaz Huertas

Concejales del Grupo de IU-ICAM:

D. Emilio Alvarado Pérez.
D. Victorio Calles Luengo.

Secretario General:

D. José María Chapín Blanco.

Interventora Municipal:

D^a Fátima Lozano Villavieja.

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de Azuqueca de Henares, a las catorce horas del día veinticuatro de enero de dos mil ocho, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia del Alcalde D. Pablo Bellido Acevedo, con la asistencia de los Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asiste, justificando su ausencia, D. Julio García Moreno, concejal del Grupo Socialista.

Asisten también el Secretario General, D. José María Chapín Blanco, que da fe del acto y la Interventora Municipal D^a Fátima Lozano Villavieja.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 113.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, está presente el Arquitecto Municipal D. Alberto Cuesta Valentín.

El Sr. Alcalde abre la sesión y a continuación dispone que se pasen a tratar los asuntos incluidos en el orden del día

ECONOMÍA

1.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL DEL AÑO 2008.-

1.1.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL PARA MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 2.000 HABITANTES DEL AÑO 2008.-

Examinada la Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan para el año 2008 las ayudas del Fondo Regional de Cooperación Local para municipios con población superior a 2000 habitantes (Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 270, de fecha 27 de diciembre de 2007).

Previa deliberación del asunto, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha unas ayudas del Fondo Regional de Cooperación Local para municipios de población superior a 2000 habitantes del año 2008 para las siguientes obras de competencia municipal:

OBRAS A FINANCIAR	IMPORTE SOLICITADO
ÚNICA.- Obras de remodelación de la Plaza de Castilla.....	1.011.456,36 €

SERVICIOS A FINANCIAR	IMPORTE SOLICITADO
1º.- Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos	930.595 €
2º.- Suministro de energía eléctrica para alumbrado público.....	253.260 €

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto técnico de las obras de remodelación de la Plaza de Castilla, redactado por el ingeniero, D. Ángel Hernández Costa, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 1.011.456,36 euros, IVA incluido.

TERCERO.- Facultar al Alcalde, D. Pablo Bellido Acevedo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, firme la solicitud de la subvención.

CUARTO.- Remitir un certificado de este acuerdo, junto con el resto de la documentación, a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la tramitación de la solicitud.>>

1.2.-APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL PARA PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN DIVERSOS SECTORES DE LOS AÑOS 2008 Y 2009.-

Examinada la Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan, para los años 2008 y 2009, ayudas a la financiación de programas de inversión en diversos sectores a ejecutar por los municipios con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local (Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 270, de fecha 27 de diciembre de 2007).

Previa deliberación del asunto, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha una ayuda del Fondo Regional de Cooperación Local para programas de inversión en diversos sectores a ejecutar por los municipios en los años 2008 y 2009:

OBRAS A FINANCIAR	AÑO DE EJECUCIÓN	IMPORTE SOLICITADO
UNICA.- Ejecución del paseo del Lavadero (3ª Fase)	2008	340.564,23 €

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto técnico de ejecución de las obras del Paseo del Lavadero (3ª Fase), redactado por la arquitecta, Dª. Consuelo Velázquez Aguilar, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 340.564,23 euros, IVA incluido.

TERCERO.- Facultar al Alcalde, D. Pablo Bellido Acevedo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, firme la solicitud de la subvención.

2.- APROBACIÓN DE DIVERSOS GASTOS.-

Examinado el expediente tramitado para la aprobación de diversos gastos y visto el informe de Intervención, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de los siguientes gastos correspondientes a ejercicios anteriores:

TERCERO	CIF/NIF	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE €
Conjunto de soluciones integrales, S.L.	B19212364	Limpieza, mantenimiento y accesos. Diciembre 2007. Piscina municipal	4520.22703	11.712,35
Conjunto de soluciones integrales, S.L.	B19212364	Socorristas (382H), diciembre 2007 piscina municipal.	4520.22703	6.491,71
Souad Ben Zerrouk	T777636	Beca por asistencia “Capacitación en habilidades laborales, personales y sociales”, Programa Regional de Integración Social	3130.48900	420,00
Comunidad de propietarios San Miguel nº24	H19182732	Cuota comunidad Agosto-diciembre 2007	4320.22604	300,65
Gas Natural Castilla-La Mancha	A79238663	Resto Factura pendiente fecha 21/11/07, número HE70416366.	2220.22102	13,25
Sergio Reyes Sáez	3123978 A	Asistencia celebración I Media Maratón de Azuqueca (10/06/07) (4,5 H)	4520.22604	115,2
Manuel Regatero Rubio	70519636A	Asistencia celebración I Media Maratón de Azuqueca (10/06/07) (4,5 H)	4520.22604	115,2
Saúl Huerta Molina	03122298W	Asistencia celebración I Media Maratón de Azuqueca (10/06/07) (4,5 H)	4520.22604	115,2
Antonio Jiménez Marín	53017218X	Asistencia celebración I Media Maratón de Azuqueca (10/06/07) (4,5 H)	4520.22604	115,2
Juan Manuel Moreno Calvo	03125769T	Asistencia celebración I Media Maratón de Azuqueca (10/06/07) (4,5 H)	4520.22604	115,2
Pedro Serrano García	3898263Q	Asistencia celebración I Media Maratón de Azuqueca (10/06/07) (4,5 H)	4520.22604	115,2
Víctor Serrano Aranda	09009984X	Asistencia celebración I Media Maratón de Azuqueca (10/06/07) (4,5 H)	4520.22604	115,2
TOTAL				19.744,36

SEGUNDO.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de los siguientes gastos incluidos en la relación 12 C/07 por importe de 142.896, 00 euros. correspondientes a ejercicios anteriores.

TERCERO.- Aprobar, con el informe negativo de Intervención, la disposición y reconocimiento de obligaciones de las facturas de la empresa Conjunto de Soluciones Integrales, S.L con C.IF.: B19212364 que a continuación se detallan, por la ausencia de procedimiento de contratación adecuado por el importe de 69.165,14 Euros, y por la inexistencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida presupuestaria 4522.22607, Gastos en Festejos Populares en el momento de la realización del gasto (30/09/2007)

NUMERO DE FACTURA	FECHA	IMPORTE €
1053/07	30/09/2007	562,02
1054/07	30/09/2007	9.131,52
1055/07	30/09/2007	9.131,52
1056/07	30/09/2007	3.978,22
1057/07	30/09/2007	2.523,58
1058/07	30/09/2007	4.456,14
1059/07	30/09/2007	5.862,64
1060/07	30/09/2007	2.998,60
1061/07	30/09/2007	1.917,48
1063/07	30/09/2007	4.607,52
1065/07	30/09/2007	1.856,00
1067/07	30/09/2007	2.589,70
1068/07	30/09/2007	6.997,70
1069/07	30/09/2007	2.589,70
1070/07	30/09/2007	2.589,70
1071/07	30/09/2007	3.460,28
1072/07	30/09/2007	2.589,70
1073/07	30/09/2007	761,01
1074/07	30/09/2007	562,11
TOTAL		69.165,14

URBANISMO

3.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

3.1.- SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA DEMOLICIÓN DE NAVE EN CRA. DE VALDEAVERO N° 4, TRAMITADA A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD “T. J. CONSTRUCCIONES, S.L.”

Visto el expediente de solicitud de licencia de obras mayores (OMY2007/000092), instado por T.J. CONSTRUCCIONES, S.L. con DNI/CIF 3078472-G, para la demolición de nave, en Ctra Valdeavero, 4.

Examinados los informes técnicos y jurídicos que figuran con el expediente administrativo, la Junta de Gobierno Local, en uso de sus atribuciones legales, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a T.J. CONSTRUCCIONES, S.L., licencia urbanística para demolición de nave, en Ctra Valdeavero, 4 según el proyecto redactado por ARQUITECTURA ALTERNATIVA S.L y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha (Demarcación de Guadalajara), con fecha 8/08/2007, y un presupuesto de ejecución material de 13.026,96 euros, estableciéndose la siguiente prescripción:

- Según determina el artículo IV.5.5 de las Normas Urbanísticas Generales, en cuanto a cerramiento de solares, espacios libres y zonas verdes, cuando se produzca el derribo de cualquier finca, sin que se prevea una construcción inmediata, será obligatorio el cerramiento de

la misma, situándolo igualmente en la alineación oficial. Tal cerramiento deberá llevarse a efecto en un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de concesión de la licencia de derribo.

SEGUNDO.- Los plazos relacionados con la licencia urbanística serán los siguientes:

- Para la iniciación de las obras: tres meses desde la recepción de la notificación de la concesión de la licencia.
- Para la finalización de las obras: el plazo será de 2 meses contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra.
- Suspensión de las obras: el plazo máximo será de un mes para cada suspensión siempre que la acumulación de todas las suspensiones no supere el 20% del periodo máximo para la ejecución de la obra.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo al Área de Urbanismo e Infraestructuras, a la Intervención y a la Tesorería municipales.

CUARTO.- Notificar el acuerdo al interesado.

3.2.- SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA DEMOLICIÓN DE UNA EDIFICACIÓN DE DOS PLANTAS Y UN GARAJE ANEXO EN AVDA. DE TORRELAGUNA Nº 3 Y PLAZA RAMÓN Y CAJAL Nº 6, TRAMITADA A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD “PROCESOS URBANOS 2002.”

Visto el expediente de solicitud de licencia de obra mayor (OMY2007/000110), instado por PROCESOS URBANOS 2002, S.L. con DNI/CIF B-19221480, para la demolición de una edificación de dos plantas y un garaje anexo, en Avda Torrelaguna, 3 y Pza. Ramón y Cajal, 6.

Examinados los informes técnicos y jurídicos que figuran con el expediente administrativo, la Junta de Gobierno Local, en uso de sus atribuciones legales, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a PROCESOS URBANOS 2002, S.L., licencia urbanística para demolición de una edificación de dos plantas y un garaje anexo, en Avda. Torrelaguna, 3; y Pza. Ramón y Cajal, 6 según el proyecto redactado por LRL ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha (Demarcación de Guadalajara), con fecha 05/09/2007, y un presupuesto de ejecución material de 7.433,69 euros, estableciéndose la siguiente prescripción:

- Según determina el art. IV.5.5. de las Normas Urbanísticas Generales, en cuanto a cerramiento de solares, espacios libres y zonas verdes, cuando se produzca el derribo de cualquier finca, sin que se prevea una construcción inmediata, será obligatorio el cerramiento de la misma, situándolo igualmente en la alineación oficial. Tal cerramiento deberá llevarse a efecto en un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de concesión de la licencia de derribo.

SEGUNDO.- Los plazos relacionados con la licencia urbanística serán los siguientes:

- Para la iniciación de las obras: tres meses desde la recepción de la notificación de la concesión de la licencia.
- Para la finalización de las obras: el plazo será de 1 SEMANA contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra.
- Suspensión de las obras: el plazo máximo será de un mes para cada suspensión siempre que la acumulación de todas las suspensiones no supere el 20% del periodo máximo para la ejecución de la obra.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo al Área de Urbanismo e Infraestructuras, a la Intervención y a la Tesorería municipales.

CUARTO.- Notificar el acuerdo al interesado.

3.3. SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA MODIFICACION DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE 3 VIVIENDAS Y 1 LOCAL EN C/ ERMITA 16, TRAMITADA A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD “ARCO 2000 TERRENOS Y EDIFICACIONES S.L.U..”

Visto el expediente de solicitud de licencia de obras mayores (OMY2007/000078), instado por ARCO 2000 TERRENOS Y EDIFICACIONES S.L.U. con DNI/CIF B-83483057, para la modificación de licencia de edificación de 3 viviendas y 1 local, en C/ Ermita 16, consistente en el aumento de la superficie construida y el cambio de distribución interior de las viviendas.

Examinados los informes técnicos y jurídicos que figuran con el expediente administrativo, la Junta de Gobierno Local, en uso de sus atribuciones legales, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a ARCO 2000 TERRENOS Y EDIFICACIONES S.L.U., licencia urbanística para modificación de licencia de edificación de 3 viviendas y 1 local, en C/ Ermita 16, consistente en el aumento de la superficie construida y el cambio de distribución interior de las viviendas, según el proyecto de EJECUCIÓN redactado por TARQUIN S.A. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha (Demarcación de Guadalajara), con fecha 4/05/2007 y 30/11/2007, y un presupuesto de ejecución material de 2.089,20 euros.

SEGUNDO.- Los plazos relacionados con la licencia urbanística serán los siguientes:

- Para la iniciación de las obras: tres meses desde la recepción de la notificación de la concesión de la licencia.
- Para la finalización de las obras: el plazo será de 18 meses contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra.
- Suspensión de las obras: el plazo máximo será de un mes para cada suspensión siempre que la acumulación de todas las suspensiones no supere el 20% del periodo máximo para la ejecución de la obra.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo al Área de Urbanismo e Infraestructuras, a la Intervención y a la Tesorería municipales.

CUARTO.- Notificar el acuerdo al interesado.

3.4- SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 6 VIVIENDAS Y 6 TRASTEROS EN C/ SIGÜENZA Nº 11, TRAMITADA A INSTANCIA DE “CALACRIS Y PALOMO, S.L.”

Visto el expediente de solicitud de licencia de obras mayores (OMY2007/000094), instado por CALACRIS Y PALOMO, S.L. con DNI/CIF B-19228113, para edificación de 6 viviendas y 6 trasteros, en C/ Sigüenza 11.

Examinados los informes técnicos y jurídicos que figuran con el expediente administrativo, la Junta de Gobierno Local, en uso de sus atribuciones legales, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a CALACRIS Y PALOMO, S.L., licencia urbanística para edificación de 6 viviendas y 6 trasteros, en C/ Sigüenza 11 según el proyecto básico y de ejecución redactado por Jaime de Grandes Pascual y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha (Demarcación de Guadalajara), con fecha 02/08/07 y 19/08/07, y un presupuesto de ejecución material de 235.433,58 euros, con las siguientes prescripciones:

- De conformidad con el informe sobre vinculación con la ciudad suscrito por los Servicios Técnicos municipales, el promotor de las obras deberá ejecutar, en el plazo de un año, las de urbanización exterior que se detallan en dicho informe, y que se valoran en la cantidad de 5.673,33 euros, I.V.A. incluido. Se hace constar que para responder de la correcta ejecución de estas obras, la entidad interesada ha depositado en la Tesorería municipal un aval bancario por el importe indicado.

SEGUNDO.- Los plazos relacionados con la licencia urbanística serán los siguientes:

- Para la iniciación de las obras: tres meses desde la recepción de la notificación de la concesión de la licencia.
- Para la finalización de las obras: el plazo será de 15 meses contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra.
- Suspensión de las obras: el plazo máximo será de un mes para cada suspensión siempre que la acumulación de todas las suspensiones no supere el 20% del periodo máximo para la ejecución de la obra.

TERCERO.- Conceder al solicitante las licencias de acometidas a los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado.

CUARTO.- Comunicar el acuerdo al Área de Urbanismo e Infraestructuras, a la Intervención y a la Tesorería municipales.

QUINTO.- Notificar el acuerdo al interesado.

3.5.- SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 14 VIVIENDAS Y 20 TRASTEROS EN C/ LOS PINOS N° 2, TRAMITADA A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD “CALACRIS Y PALOMO, S.L.”

Visto el expediente de solicitud de licencia de obras mayores (OMY2007/000075), instado por CALACRIS Y PALOMO, S.L. con DNI/CIF B-19228113, para edificación de 14 viviendas y 20 trasteros, en C/ Pinos, 2 (antes con acceso por C/ Los Almendros, 22).

Examinados los informes técnicos y jurídicos que figuran con el expediente administrativo, la Junta de Gobierno Local, en uso de sus atribuciones legales, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a CALACRIS Y PALOMO, S.L., licencia urbanística para edificación de 14 viviendas y 20 trasteros, en C/ Pinos, 2 (antes con acceso por C/ Los Almendros, 22) según el proyecto básico y de ejecución redactado por Jaime de Grandes Pascual y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha (Demarcación de Guadalajara), con fecha 13 de julio de 2007, 22 de agosto de 2007 y 19 de dic. 2007, y un presupuesto de ejecución material de 30.378,74 euros, con las siguientes prescripciones:

- De conformidad con el informe sobre vinculación con la ciudad suscrito por los Servicios Técnicos municipales, el promotor de las obras deberá ejecutar, en el plazo de un año, las de urbanización exterior que se detallan en dicho informe, y que se valoran en la cantidad de 6.018,54 euros, I.V.A. incluido. Se hace constar que para responder de la correcta ejecución de estas obras, la entidad interesada ha depositado en la Tesorería municipal un aval bancario por el importe indicado.

SEGUNDO.- Los plazos relacionados con la licencia urbanística serán los siguientes:

- Para la iniciación de las obras: tres meses desde la recepción de la notificación de la concesión de la licencia.

- Para la finalización de las obras: el plazo será de 18 meses contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra.
- Suspensión de las obras: el plazo máximo será de un mes para cada suspensión siempre que la acumulación de todas las suspensiones no supere el 20% del periodo máximo para la ejecución de la obra.

TERCERO.- Conceder al solicitante las licencias de acometidas a los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado.

CUARTO.- Comunicar el acuerdo al Área de Urbanismo e Infraestructuras, a la Intervención y a la Tesorería municipales.

QUINTO.- Notificar el acuerdo al interesado.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos de todo lo cuál, yo, como Secretario General certifico.

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,